











Acredita Tu experiencia laboral

Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos.













¿Cuál es el **objetivo** de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
 - Experiencia laboral
 - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un certificado de profesionalidad.













Certificado de profesionalidad















¿A quién va dirigido este procedimiento?

 Personas con experiencia profesional relacionada con efectuar la coordinación del montaje, puesta en servicio y gestión de la operación y mantenimiento de parques e instalaciones de energía eólica, con la calidad y seguridad requeridas y cumpliendo la normativa aplicable.

• Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE













¿Qué cualificación se convoca?

CUALIFICACIÓN

ENA193_3: Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos.













¿Qué requisitos se deben tener para participar?

- 1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA: Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.
- **2. REQUISITOS DE EDAD**: Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- 3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA: Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.
 - Experiencia laboral: al menos 3 años, con un mínimo de 2000 h. trabajadas en total, en los últimos 15 años
 - o bien Formación: Justificar al menos 300 h. en los últimos 10 años.













No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes o el **certificado de profesionalidad** o el **Título de FP** siguientes, o bien estás realizando un curso conducentes a su obtención:

Certificado de Profesionalidad	•(ENAE0408) Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos.
Título FP	Técnico Superior en Energías Renovables.













¿Dónde te puedes informar personalmente?

✓ <u>INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:</u> Oficinas de Empleo (<u>Red de Oficinas Emplea | Empleo y Formación (castillalamancha.es)</u> y en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (<u>Consejería de Economía, Empresas y Empleo | Empleo y Formación (castillalamancha.es)</u>.

√En el siguiente enlace http://pop.jccm.es/ se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:

✓ INFORMACIÓN BÁSICA: para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.

✓PREGUNTAS FRECUENTES: respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.













Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital), a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pue ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto de forma PERMANENTE.













¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

<u>Trabajadores por cuenta ajena</u>:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del* Anexo IV) o
- **Contrato de trabajo** en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)













¿Cómo acredito mi formación?

Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los contenidos, las horas y las fechas de realización.

-La formación debe estar <u>directamente relacionada</u> con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).













Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

<u>1ª Fase</u>. <u>Asesoramiento</u>; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

- <u>2ª Fase</u>. <u>Evaluación</u>; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.
- <u>3ª Fase</u>. <u>Acreditación de la competencia</u>; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una acreditación de las Unidades de Competencia reconocidas













¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

✓EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA**.

✓**SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS**:

- **1.-** TASA DE ASESORAMIENTO: **25,07** €, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.
- 2.- TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)













¿Qué **Ventajas** puede proporcionarte la participación en Acredita?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional.
- √ Reconocer tu experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes **aumentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- √ Facilitar tu formación a lo largo de la vida.
- ✓ Conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás mejorar en tu profesión.













¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0615_3	Desarrollar proyectos de montaje de instalaciones de energía eólica.
UC0616_3	Gestionar la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica.
UC0617_3	Gestionar el mantenimiento de instalaciones de energía eólica.
UC0618_2	Prevenir riesgos profesionales y actuar en casos de emergencia en parques eólicos.
UC0619_2	Montar y mantener instalaciones de energía eólica.

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.













¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)

Si obtienes la acreditación de <u>todas las Unidades de Competencia</u> que componen la cualificación, podrás solicitar a la Administración Laboral competente, el **Certificado de Profesionalidad** de:

(ENAE0408) GESTIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EÓLICOS.

Si <u>no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia</u> que componen la cualificación, para poder obtener el certificado de profesionalidad deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los **centros acreditados** por la administración laboral.













¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo, convalidar los módulos profesionales señalados con una flecha del ciclo de formación profesional de Técnico Superior en Energías Renovables.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1531_3: Gestionar y supervisar el montaje de subestaciones eléctricas. UC1532_3: Gestionar y supervisar la operación y el mantenimiento de subestaciones eléctricas. UC1533_2: Operar localmente y realizar el mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas.	0669. Subestaciones eléctricas. 0670. Telecontrol y automatismos.
UC1531_3: Gestionar y supervisar el montaje de subestaciones eléctricas. UC1530_2: Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión.	0671. Prevención de riesgos eléctricos.
UC0842_3: Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares. UC0843_3: Desarrollar proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.	0681. Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas.
UC0844_3: Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas. UC0845_3: Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.	0682. Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.0670 Telecontrol y automatismos.
UC0615_3: Desarrollar proyectos de montaje de instalaciones de energía eólica. UC0618_2: Prevenir riesgos profesionales y actuar en casos de emergencia en parques eólicos. UC0619_2: Montar y mantener instalaciones de energía eólica.	0683. Gestión del montaje de parques eólicos.
UC0616_3: Gestionar la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica. UC0617_3: Gestionar el mantenimiento de instalaciones de energía eólica. UC0618_2: Prevenir riesgos profesionales y actuar en casos de emergencia en parques eólicos	0684. Operación y mantenimiento de parques eólicos.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en: <u>Técnico Superior en Energías Renovables | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de</u> Castilla - La Mancha (iccm.es)













Acredita Tu experiencia laboral



Muchas gracias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Consejería de Economía, Empresas y Empleo